

Nuevos Aires, 28 de julio de 1976.-

Visto el presente expediente N° 193.030/76 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación por el que se ha tramitado la licitación privada N° 121/76, realizada con el objeto de lograr la normalización de los sistemas de calefacción de los edificios de la calle Paraguay 1936 y Lavalle 1639, y

Considerando:

que lo actuado se ajusta a las disposiciones legales vigentes, habiéndose expuesto respecto de las ofertas presentadas la decisión de preajudicaciones a fs. 13.-

Por ello y de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Acordada N° 42/76.-

Se resuelve:

1º) Aprobar la licitación privada N° 121/76 la que se adjudica por única oferta a la firma "ESTUDIO JULIO HAACK", de acuerdo a su presupuesto de \$s. 9/12 y por el importe total de \$s. noventa y tres mil pesos (\$ 85.000--).-

2º) Imputar el presente gasto a la cuenta "Honorarios y Retribuciones a Servicios" (Ley 24.241-12-1220-230) del presupuesto general de gastos para el ejercicio financiero del año 1976.-

||||||||||||||||||||||||||||||||||||||||||||||||||||||||

||||||||||||||||||||||||||||||||||||||||||||

3º) Regístrate y devuélvete a la Dirección Admi-
nistrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a
sus efectos..-

JORGE ARTURO PERÓ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RG COPIA

JORGE ARTURO PERÓ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN